

riesgo, estrategias, líneas de acción, programas y proyectos de prevención y mitigación de riesgo.

- **Comité Operativo Nacional.** Será la instancia encargada para la formulación y desarrollo de los preparativos y atención de emergencias.

3. Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y Comité Técnico de Coordinación Interinstitucional para el Fenómeno El Niño - CIFEN, le corresponde las siguientes funciones:

- **Elaboración del Plan Nacional de Prevención y Contingencia.** La Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres - DNPAD, coordinará con el Departamento Nacional de Planeación y Ministerio del Medio Ambiente, la elaboración del Plan Nacional de Prevención y Contingencia para el manejo del Fenómeno El Niño.
- **Dirección, Coordinación .** La DNPAD, coordinará y evaluará todas las actividades técnico - preventivas y operativas indispensables para la prevención, mitigación y atención para el manejo de los efectos del Fenómeno El Niño, de acuerdo con las orientaciones que señale **Los Comité Técnico y Operativo Nacional del SNPAD y el CIFEN.**

4. Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres

A los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres, les corresponde:

Elaborar y ejecutar los planes regionales y locales de Prevención y Contingencia, teniendo en cuenta las directrices generales del Plan Nacional.

VII. ESTRATEGIAS GENERALES

• Coordinación Institucional

Con fundamento en la Ley 46 de 1988 y del Decreto-Ley 919 de 1989, la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres en su calidad de directora y coordinadora del Sistema Nacional, activará el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres a nivel Nacional y Regional.

Todos los Ministerios desarrollarán estrategias sectoriales incluyendo las acciones de sus entidades adscritas y vinculadas con el fin de formular el Plan Nacional de Prevención y Contingencia, brindar apoyo a los planes Regionales y Locales.

• Coordinación con Entes Territoriales

La DNPAD activará los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres, con el apoyo de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia de la Autonomía la

Descentralización y los Derechos de las Entidades Territoriales, las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y los CORPES.

La DNPAD, definirá y suministrará las guías Metodológicas, recomendaciones y orientaciones para la elaboración de los Planes Regionales y Locales de Prevención y Contingencia a los CRES y CLES, para que les permita atender adecuadamente el Fenómeno Climático.

- **Mecanismos de Divulgación y Comunicación**

Entidades : DNPAD, Ministerio de Educación, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Salud, Comisión Nacional de Televisión, Liga Colombiana de Radio Aficionados.

Estas entidades elaborarán una estrategia global orientada a capacitar, informar y concientizar a las entidades regionales y territoriales, sectores de la producción y comunidad en general, sobre la evolución del fenómeno, las medidas preventivas y de control en el manejo del Fenómeno El Niño. Realizarán las siguientes acciones :

- Programa para la difusión masiva a través de los distintos medios de comunicación de información sobre las medidas adoptadas para la prevención y atención de los efectos del Fenómeno El Niño.

- Programa de apoyo a los Comités Regionales y Locales para la prevención y atención de desastres, para la sensibilización sobre el tema del Fenómeno El Niño y sus efectos naturales y socioeconómicos.
- Campañas de capacitación, divulgación y comunicación.
- El Ministerio de Educación impulsará por medio de la Secretarías de Educación Departamentales y Municipales, acciones para incorporar estrategias de prevención hacia en manejo adecuado de los posibles efectos del Fenómeno.
- **Sistemas de Información, Red de Alertas y Red de Alarmas**

Entidades : IDEAM, DNPAD, Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres, DIMAR - Armada Nacional, Corporaciones Autónomas Regionales.

- Información sobre pronósticos meteorológicos, oceanográficos y los efectos ambientales del fenómeno, que se puedan evidenciar.
- La Red de Alertas Hidrometeorológicas, a cargo del IDEAM, declara este estado con el fin de que los organismos de emergencia activen procedimientos de actuación preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas ante la inminente ocurrencia de un evento previsible.

- Los Comités Locales activarán la Alarma como aviso o señal que se emite para que se adopten instrucciones preestablecidas de emergencia debido a la ocurrencia de un evento peligroso.

VIII. ESTRATEGIAS SECTORIALES Y LÍNEAS DE ACCIÓN

SECTOR AGRÍCOLA

Entidades : Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, CORPOICA , INPA, INAT, INCORA, FINAGRO, CAJA AGRARIA, FONDO DRI, URPAS.

ANTES DE LA EMERGENCIA

- Prever la disponibilidad de reservas de recursos alimenticios.
- Identificar y zonificar las áreas prioritarias de acción considerables vulnerables o de alto riesgo.
- Identificar la oferta tecnológica disponible y pertinente para mitigar los impactos del fenómeno.
- Generar un paquete de recomendaciones tecnológicas y culturales con destino a las instituciones y los productores.
- Diseñar y poner en funcionamiento una agresiva campaña de difusión y capacitación a nivel regional y local para impulsar la adopción de medidas preventivas para el conocimiento de los efectos que generara el Fenómeno El Niño.
- Coordinar las acciones interinstitucionales con los entes territoriales y los organismos de participación comunitaria.

- Generarán un mapa donde se muestre las áreas de cultivos que posiblemente serán afectadas por diferentes niveles de reducción hídrica.
- Suministrar información para el análisis y determinación de impactos sobre la producción agrícola, pecuaria, pesquera y forestal.
- Estimar el impacto del estrés hídrico sobre la producción agrícola, pecuaria, pesquera (Marítima y Continental), identificando la oferta tecnológica apropiada y disponible.
- Conservación y uso adecuado del recurso hídrico.
- Suministro de agua para riego, identificar los distritos en las zonas deficitaria de lluvias y generar recomendaciones tecnológicas para el uso racional del riego.
- Identificar las zonas de aumento de lluvias y sus efectos sobre inundaciones, establecer obras para el control de las mismas.
- Elaboración de mapas donde se muestre las áreas de cultivos que posiblemente serán afectadas por diferentes niveles de reducción hídrica.

DURANTE LA EMERGENCIA

- Evaluación de daños y análisis de necesidades.
- Destinar recursos a través de líneas especiales y trámites excepcionales, orientados a financiar proyectos que reduzcan los impactos del fenómeno y atención de las zonas afectadas.

SECTOR ENERGÉTICO

Entidades : Ministerio de Minas y Energía, Unidad de Planeación Minero Energética, Comisión Reguladora de Energía y Gas- CREG , Interconexión Eléctrica S .A.-ISA, Instituto Colombiano de Electrificación Rural- ICEL, Interconexión Eléctrica y Generación- ISAGEN, Comisión Asesora Nacional de Embalses y Presas Hidráulicas del Sistema.

ANTES DE LA EMERGENCIA

- **Uso racional de Energía :** para controlar la demanda de energía se requiere desarrollar programas orientados al ahorro y uso eficiente y racional de la energía, la entidad responsable del sector expedirá norma que obligue a todas las entidades del sector oficial, a lograr metas de ahorro en el corto y largo plazo.
- **Generación :** Se requiere aumentar la capacidad de generación térmica de electricidad, garantizando la mayor disponibilidad de las plantas y combustibles requeridos para su operación ; se realizará seguimiento y control de la disponibilidad de energía, gas y combustible sustitutos para atender la demanda del país.
- **Hacer seguimiento a la evolución de los embalses,** revisar volúmenes de espera, revisión de los criterios para determinar los mínimos operativos.
- **Garantizar el suministro de energía a líneas vitales,** especialmente las instalaciones hospitalarias y entidades prestadoras de servicios básicos.

- Conformar grupo para seguimiento y coordinación a la operación diaria electricidad - gas.

DURANTE LA EMERGENCIA

- Evaluación de daños y análisis de necesidades.
- Optimizar la generación de energía del parque hídrico y térmico para satisfacer la demanda.
- Aplicar el Estatuto de racionamiento con responsabilidades de suministro.
- Poner en marcha la norma que obligue a todas las entidades del sector oficial y a la comunidad en general para lograr metas de ahorro en el corto y largo plazo.
- Seguimiento a la evolución de la demanda de Energía.
- Priorizar la utilización de Carbón en las Plantas térmicas con posibilidades de generación.

SECTOR AMBIENTAL

Entidades : Ministerio del Medio Ambiente, DNPAD, IDEAM, CRES y CLES, INGEOMINAS, Corporaciones Autónomas Regionales, Autoridades Ambientales Locales.

Prevención y Mitigación de Incendios Forestales

ANTES DE LA EMERGENCIA

- **Desarrollo del Plan Nacional de Contingencia Frente a incendios Forestales - Ministerio del Medio Ambiente.**
- **Orientar y elaborar mapas de amenaza y determinación de áreas de riesgo frente a incendios forestales y formulación de planes de contingencia regional y local específicos de incendios forestales.**
- **Fortalecimiento de los seis (6) Centros Regionales de Respuesta inmediata del SNPAD (Equipos de Comunicación, Control y Extinción), para el control y extinción de incendios forestales y montaje de nuevos centros.**
- **Capacitación a la Entidades Operativas del SNPAD y a las Brigadas para la Prevención y Control de Incendios en especial a los Cuerpos de Bomberos y comunidad en general.**
- **Fortalecimiento de los programas de información pública, mediante mensajes radiales y televisados tendientes a crear conciencia ciudadana en torno a la prevención y aviso oportuno sobre la presencia de incendios forestales.**
- **Definición, establecimiento y operación de alertas y alarmas que involucren a la población.**
- **Plan de recorridos de vigilancia y control en los sectores críticos.**

Control y Extinción de Incendios Forestales

DURANTE LA EMERGENCIA

- Red de Alertas y Alarmas para la atención de incendios forestales.
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades.
- Instalación o afinamiento de los procedimientos y protocolos interinstitucionales de comunicación para atender situaciones de emergencia.
- Definición de la conformación del puesto de mando unificado y funciones del mismo.

Protección del Ecosistema.

ANTES DE LA EMERGENCIA

- Prevenir los efectos negativos sobre los ecosistemas de coral amenazados por incremento de la temperatura en aguas marinas.
- Realizar labores de monitoreo y seguimiento sobre recursos Biológicos marinos para evaluar sus mecanismos de adaptación, patrones de migración, distribución geográfica y efectos que sobre su hábitat pueda tener el fenómeno.

Inundaciones y Deslizamientos

ANTES DE LA EMERGENCIA

- Suministro de información oportuna sobre posibles eventos de inundaciones y deslizamientos para reportarla a los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres. Tomar medidas de prevención y mitigación.
- Orientar y elaborar mapas de amenaza y determinación de áreas de riesgo susceptibles a inundaciones y deslizamientos y formulación de planes de contingencia regionales y locales, específicos.
- Protección de las Cuencas Hidrográficas que presenten grados de deterioro.
- Definición, establecimiento y operación de alertas y alarmas que involucren a la población.

DURANTE LA EMERGENCIA

- Evaluación de daños y análisis de necesidades.

SECTOR, ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO.

Entidades : Ministerio de Desarrollo Económico, Superintendencia de Servicios Públicos y Entidades Prestadoras del Servicio, Los Entes Territoriales, Asociación Colombiana de Municipios.

ANTES DE LA EMERGENCIA

- Determinación de Mecanismos Interinstitucionales para el adecuado uso racional del recurso hídrico.
- Incrementar con el apoyo de las Corporaciones Autónomas Regionales la ejecución de Campañas de uso racional y ahorro de agua, según lo señalado en la Ley 373 de 1997.
- Aplicar medidas necesarias de corrección, manejo y disposición adecuada de la captación en los acueductos.
- Las autoridades ambientales realizarán estrategias de prevención y protección de las fuentes de agua y acciones de control y vigilancia, conforme a lo previsto en la Ley 99/93 y 373/97.

DURANTE LA EMERGENCIA

- Establecimiento de programas de racionamiento con suspensión del Servicio en especial en lavaderos de carros, logrando metas de ahorro necesarias para el suministro.
- Organizar brigadas de socorristas para actuar en forma simultánea en las zonas que resulten afectadas por las inundaciones.

SECTOR CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

Entidades : DNPAD, Ministerio de Educación, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Salud, Comisión Nacional de Televisión, Liga Colombiana de Radio Aficionados.

ANTES DE LA EMERGENCIA

Estas entidades elaborarán una estrategia global orientada a capacitar, informar y concientizar a las entidades Regionales y Territoriales, sectores de la producción y comunidad en general, sobre la evolución del fenómeno, las medidas preventivas y de control en el manejo del Fenómeno El Niño.

- Programa para la difusión masiva a través de los distintos medios de comunicación de información sobre las medidas adoptadas para la prevención y atención de los efectos del Fenómeno El Niño.
- Programa de apoyo a los Comités Regionales y Locales para la prevención y atención de desastres, para la sensibilización sobre el tema del Fenómeno El Niño y sus efectos naturales y socioeconómicos.
- Adelantar campañas de capacitación, divulgación y comunicación.
- El Ministerio de Educación impulsará por medio de la Secretarías de Educación Departamentales y Municipales, acciones para incorporar estrategias de prevención hacia un manejo adecuado de los posibles efectos del Fenómeno.
- Identificar los establecimientos educacionales que pueden servir como albergue de emergencia.
- Realizar simulacros de evacuación de los planteles educativos.

SECTOR TRANSPORTE

Entidades : Ministerio de Transporte, INVIAS, Secretarías de Obras Públicas.

ANTES DE LA EMERGENCIA

- Identificar los riesgos potenciales en la Red Vial que puede ser afectada a causa del Fenómeno y de sus efectos colaterales.
- Realizar el mantenimiento y rehabilitación permanente de carreteras, reforzamiento de puentes.

DURANTE LA EMERGENCIA

- Establecer daño y análisis de necesidades.
- Rehabilitación de Vías y Puentes de la zonas afectadas.

LÍNEAS DE ACCIÓN PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Las entidades del Comité Operativo Nacional del Sistema, tendrá a cargo el desarrollo de los siguientes **Programas:**

ANTES DE LA EMERGENCIA

- Realizar simulacros de evacuación, realizando acciones complementarias de búsqueda, rescate y salvamento.

- Fortalecimiento de los centros de reserva departamentales con dotación complementaria de equipos de respuesta para la atención de la emergencia.
- Programa de implementación de las redes de comunicación para la prevención y atención de desastres en todos los departamentos, con enlaces en los municipios afectados o en alto riesgo.

DURANTE LA EMERGENCIA

- Diagnóstico Nacional que determine los daños en la infraestructura socioeconómica y censos de población afectada.
- Atención primaria o básica a las personas afectadas.
- Provisión de suministros básicos de emergencia : Alimentos medicamentos, menajes y similares.
- Restablecimiento de las condiciones mínimas de saneamiento ambiental.
- Transporte y comunicaciones de emergencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN REGIONAL

CRES :

Los Gobernadores de los Departamentos, por intermedio de los CRES, formularán e implementarán un Plan de Contingencia Departamental para el manejo de los efectos generados por el Fenómeno El Niño, teniendo en cuenta las directrices del Nivel Nacional y considerando los siguientes lineamientos :

- Consolidar el diagnóstico de riesgo reportado por los Comités Locales para la Prevención y Atención de Desastres.
- Consolidar el diagnóstico inicial de afectación, reportado por los Comités Locales.
- Activar los Comités Regionales para la Prevención y Atención de Desastres y sus comisiones operativa, técnica y de educación, con todas las entidades departamentales integrantes; establecer la comisión permanente de salud y de información pública.
- Mantener comunicación permanente con la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, como organismo coordinador del Sistema Nacional.
- Identificar los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros disponibles.
- Identificar y priorizar los proyectos que permitan prevenir, mitigar y atender la emergencia coaccionada por el Fenómeno del niño.

CLES :

Los Alcaldes de los Municipios, formularán e implementarán un Plan de Contingencia Local para el manejo de los efectos generados por el Fenómeno El Niño de manera coordinada, con el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres, teniendo en cuenta la directrices del Nivel Regional. En este sentido se recomienda adelantar las siguientes acciones:

- Evaluar las zonas expuestas a riesgos, identificando las condiciones de amenaza y vulnerabilidad que puedan ser intervenidas con el fin de atenuar o mitigar los efectos del Fenómeno El Niño.

- Evaluar el grado de afectación de personas, infraestructura en el Municipio, y así mismo, evaluar el riesgo que pueda persistir en las zonas críticas.
- Activar los Comités Locales y sus Comisiones Operativas, Técnicas y de Educación con todas las entidades locales.
- Establecer la Comisión permanente de salud y de información pública.
- Mantener comunicación permanente con el Comité Regional.
- Identificar y priorizar los proyectos que permitan prevenir, mitigar y atender la emergencia ocasionada por el Fenómeno El Niño.

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

De acuerdo con los reportes del IDEAM , sobre la evaluación e intensidad del Fenómeno los distintos sectores evaluarán y realizarán los ajustes pertinentes a sus planes específicos de prevención y contingencia los cuales serán enviados Bimensualmente a la DNPAD, para su posterior evaluación en el Comité Técnico de Coordinación Interinstitucional.

X. MECANISMOS Y RECURSOS FINANCIEROS

Conforme al Documento CONPES Referente al Fenómeno El Niño, el Financiamiento de las acciones para la ejecución de este Plan Nacional, deberá realizarse sobre la base de una mayor eficiencia en la gestión Pública. En este sentido las

entidades deberán revisar sus presupuestos de la próxima vigencia, de tal manera que puedan priorizar recursos hacia las acciones establecidas en este Plan Nacional.

Las Fuentes de Financiamiento para la Ejecución del Plan Nacional de Prevención y Contingencia para el Manejo del Fenómeno El Niño, se señalan las siguientes :

- Las entidades del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Las entidades Nacionales, Regionales y Locales tomarán las provisiones necesarias sobre los recursos técnicos, humanos, económicos y financieros, para la implementación del Plan de Contingencia.
- El Fondo Nacional de Calamidades. El Gobierno Nacional, dotará de recursos económicos al Fondo Nacional de Calamidades para apoyar los requerimientos de cofinanciación de los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres.
- El Sistema Nacional de Cofinanciación y Red de Solidaridad Social. Los Fondos del Sistema Nacional de Cofinanciación y la Red de Solidaridad Social, definirán con base en su cupos las provisiones necesarias para apoyar los proyectos de prevención de riesgos y atención de emergencias, conforme al tramite excepcional aprobado por el Comité Nacional de Cofinanciación en sus sesión del 5 de Diciembre de 1996.

- **Los Fondos Ambientales : ECOFONDO Y FONAM.** Los Fondos Ambientales definirán las provisiones necesarias para apoyar los proyectos de prevención de riesgos y atención de emergencias, que se enmarquen dentro de sus objetivos, mediante el diseño de un mecanismo excepcional que permita adelantar las acciones de manera oportuna y efectiva.
- **El Fondo Nacional de Regalías.** Destinará las provisiones necesarias para apoyar proyectos de prevención y mitigación de riesgos y atención de emergencias, que se enmarquen dentro de sus objetivos, mediante el diseño de un mecanismo excepcional que permita adelantar las acciones de manera oportuna y efectiva.
- **Recursos de Cooperación Técnica Internacional.** Los organismos internacionales podrán destinar recursos para la atención y reconstrucción de las zonas afectadas, a través del Fondo Nacional de Calamidades, siguiendo las pautas para las Misiones Diplomáticas y Consulares de Colombia en Caso de Desastres.
- **Mecanismos Económicos y Financieros.** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación establecerán los mecanismos para que las entidades nacionales sean proveídas de los recursos necesarios para la implementación del Plan Nacional de Prevención y Contingencia.
